

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA VIA MIR (GRUPO A1) CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS EN ARRITMIAS MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

El artículo 21 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas, establece el procedimiento para la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones Adicional Primera del Decreto 11/2016, de 21 de abril, el procedimiento regulado en este artículo (precitado) solamente podrá llevarse a cabo en consonancia con la cartera de servicios del centro o institución sanitaria donde se pretenda efectuar dicho nombramiento o cuando se considere estrictamente necesario que el profesional seleccionado ha de reunir unos requisitos de formación, conocimientos, idoneidad o aptitudes específicos para el desarrollo de una determinada técnica médica propia del concreto centro o institución sanitaria.

Una vez establecido el orden de prelación de los aspirantes en la correspondiente bolsa, cuando sea necesaria la cobertura temporal de puestos de trabajo de las categorías correspondientes y se trate de puestos para cuyo desempeño sea necesario que el profesional reúna determinadas características específicas de formación o de otra índole conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se convocará a los mismos, respetando el orden de prelación aludido, por parte de una comisión de selección cuya composición se determine.

Por ello, el Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en virtud de las competencias que tiene conferidas en materia de personal y de conformidad con la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y con la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio precitada, **ACUERDA CONVOCAR** la cobertura de un puesto de **LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA VIA M.I.R. (GRUPO A1) con características específicas para la Unidad de Arritmias** mediante nombramiento estatutario interino en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto de las presentes bases la cobertura de un puesto de **LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA (GRUPO A1) con características específicas en arritmias**, con las retribuciones y jornada de trabajo correspondientes a su categoría estatutaria y conforme a la normativa vigente.

Las funciones a desempeñar son las derivadas de su nombramiento, estando sometido al periodo de prueba establecido en el artículo 34 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco.

Las unidades de arritmias y el laboratorio de electrofisiología son una rama de la cardiología clínica, que aplican las técnicas más novedosas para el diagnóstico y el tratamiento de las arritmias. Una unidad de arritmias dedicada a los estudios de electrofisiología, la ablación percutánea de arritmias complejas y la implantación de dispositivos requiere médicos adecuadamente seleccionados. La base de esta cualificación es un programa de formación bien estructurado en cardiología general, así como una formación y entrenamiento adicionales posterior en arritmias en centros cualificados.

Es necesario contar con expertos en este campo para poder mantener la actividad actual, así como formar a los cardiólogos que se integren en esa unidad de arritmias.

Por ello, y para poder seguir atendiendo estas patologías sin pérdida de efectivos cualificados, y por consiguiente de calidad, se realiza la presente convocatoria de para cubrir el puesto citado (Licenciado Especialista en Cardiología, con características específicas para la unidad de Arritmias) mediante contratación perfilada.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes **requisitos**:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no sobrepasar la edad de jubilación forzosa.
- b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público relativo al acceso al empleo público de los nacionales de otros países.
- c) Titulación exigida: Estar en posesión del título de **Licenciado Especialista en Cardiología** vía MIR o estar en condiciones de obtener dicho título por haber finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.
- e) Poseer la capacidad funcional necesaria para cumplir las tareas derivadas de su nombramiento.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

- g) Ser integrante de la lista de candidatos (de la bolsa de empleo de la especialidad), tal y como se establece en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas.

2.2.- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL EXIGIDOS

2.2.A.- Formación y Experiencia profesional:

- Certificado de formación teórica en electrofisiología cardíaca por Sociedad Europea de Cardiología o Sociedad Española de Cardiología.
- Acreditación de formación práctica de al menos 2 años en electrofisiología cardíaca en Laboratorio acreditado por la Sociedad Española de Cardiología que incluya procedimientos de ablación en todo tipo de sustratos auriculares y ventriculares con manejo de al menos un sistema de navegación y acceso endo y epicárdicos.
- Acreditación de formación práctica en estimulación cardíaca de al menos 2 años que incluya implante de marcapasos convencional, estimulación fisiológica, estimulación sin cables, desfibrilador endocavitario y sin cables, terapia de resincronización cardíaca y extracción percutánea de electrodos y dispositivos.
- Formación de postgrado en cardiopatías familiares
- Estancia formativa en centro nacional o internacional en cardiopatías familiares.
- Estancia formativa en centro nacional o internacional en genética cardiovascular.
- Primer autor de artículos científicos publicados en revistas indexadas en primer cuartil (al menos 5)
- Autor colaborador de artículos científicos publicados en revistas indexadas en primer cuartil (al menos 5)
- Investigador principal en proyectos de investigación con financiación pública (al menos 1).
- Investigador colaborador en proyectos de investigación con financiación pública (al menos 2).

2.2.B.- También se valorará:

- Formación de postgrado en Electrofisiología y Estimulación Cardíaca.
- Posesión del título de doctor.
- Examen europeo de Cardiología.
- Premios curriculares.

TERCERA: PROCESO DE SELECCIÓN

A esta convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Cardiología que estén interesados.

Se cita a los candidatos que estén interesados a la realización de una entrevista. Dicha entrevista tendrá lugar en el día, hora y lugar que ahora se expone, debiendo aportar cada candidato el *curriculum vitae*, con la documentación que acredite los méritos que dice ostentar.

Fecha de la entrevista: 15 de Julio de 2021 (jueves)

Hora: 08:30

Lugar: Aula de Cardiología del Hospital Clínico Universitario; Planta 7ª (este)

El proceso de selección consistirá en la comprobación, por la Comisión de Selección, de que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido.

Una vez efectuada esa comprobación, la Comisión notificará al Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Hospital Clínico Universitario de Valladolid la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

Este nombramiento tendrá carácter temporal y se acordará el cese conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Igualmente la Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierto el procedimiento respecto al puesto, por no encontrarse candidato idóneo o si el puesto convocado, a lo largo de la tramitación del proceso selectivo fuese cubierto, aún con carácter provisional, por personal estatutario fijo en los términos previstos en la legislación reguladora de la materia.

Con la finalidad de una mayor divulgación la presente convocatoria y su resolución se publicará al menos en los tabloneros de anuncio del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, así como en la página web del portal de salud de Castilla y León.

CUARTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN

COMISIÓN TITULAR:

Presidente:

D. Joaquín Fernández Gómez
Director Médico del HCUV

Vocales:

Dr. José Alberto San Román Calvar
Jefe de Servicio de Cardiología del HCUV
Dr. Luis de la Fuente Galán
Jefe de Unidad de Cardiología del HCUV
Dr. Javier López Díaz
Jefe de Unidad de Cardiología del HCUV

Secretaria:

Dña. Mercedes García Encinas
Jefa de Servicio de Recursos Humanos del HCUV

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente:

Dr. Vicente Esteban Velasco
Subdirector Médico del HCUV

Vocales:

Dr. Ana Revilla Orodea
L.E. Cardiología del HCUV
Dr. Emilio García Morán
L. E. Cardiología del HCUV
Dr. Ana María Serrador Frutos
L. E. Cardiología del HCUV

Secretaria:

Dña. Beatriz Descalzo Pino
Jefa de Servicio de Gestión Económica del HCUV

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid a 7 de julio de 2021

EL GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.



Fdo.: José Antonio ARRANZ VELASCO

Diligencia para hacer constar que la presente Convocatoria se publica el día de la fecha en los tabloneros de anuncio del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, así como en la página web del portal de salud de Castilla y León y en la página web del Hospital Clínico Universitario.

En Valladolid a 7 de julio de 2021

La Secretaria de la Comisión de Valoración.



Fdo.: Mercedes GARCÍA ENCINAS